



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N° 765 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 06 DIC. 2019

VISTO:

El Memorándum N° 2198-2019-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal con cargo a los recursos de la transferencia financiera de regalía contractual;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencias con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante Oficio N° 0351-2019-GRA-UE.PDA/DE, emitido por la Unidad Ejecutora Pro Desarrollo Apurímac, solicita asignación presupuestal para la culminación de 04 expedientes técnicos de proyectos de infraestructura de riego, asimismo mediante Informe N° 810-2019-GRAP./09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa la disponibilidad de recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Canon y Sobrecanon y Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalías Contractuales, además solicita a la Gerencia General Regional autorización para la incorporación de recursos en el presupuesto institucional del Gobierno Regional de Apurímac;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Gobierno Regional
de Apurímac

765

Que, mediante Memorandum N° 2198-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General autoriza proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios por el importe total de S/ 139 080,00 (Ciento Treinta y Nueve Mil Ochenta y 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 2402-2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Crédito Suplementario en la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto total de **Ciento Treinta y Nueve Mil Ochenta 00/100 Soles (S/ 139 080,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de Ciento Treinta y Nueve Mil Ochenta 00/100 Soles (S/ 139 080,00); por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	EN SOLES
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	139,080
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	139,080
TIPO DE RECURSO	: 22 REGALÍA CONTRACTUAL	139,080
GENERICA	: 1.5. OTROS INGRESOS	139,080
SUB GENERICA	: 1.5.1. RENTAS DE LA PROPIEDAD	139,080
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.5.1.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	139,080
ESPECIFICA	: 1.5.1.2.1. REGALÍAS	139,080
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.1.2.1.2. REGALÍA DE LA ACTIVIDAD MINERA	139,080
TOTAL INGRESOS		139,080
		=====
EGRESOS	:	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	
UNIDAD EJECUTORA	: 004 PRO DESARROLLO APURIMAC	139,080
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	139,080





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Gobierno Regional
de Apurímac

765

PROYECTO	: 2.276289 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE SONJO, AMANTAY, SANTA MARIA, AYATACSANA Y QESHUA, DISTRITO DE SABAINO - ANTABAMBA - APURIMAC	54,272
OBRA	: 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	54,272
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	54,272
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	54,272
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	54,272
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54,272
PROYECTO	: 2.312602 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE APU COCAS DE LA COMUNIDAD DE HUANCAS DISTRITO DE ANDARAPA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	28,414
OBRA	: 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	28,414
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	28,414
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	28,414
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	28,414
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28,414
PROYECTO	: 2.321075 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO CANAL I TINTAY Y CANAL I CAVIRA DE LAS LOCALIDADES DE TINTAY Y CAVIRA, DISTRITO DE KISHUARA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC	23,000
OBRA	: 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	23,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	23,000
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	23,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	23,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,000
PROYECTO	: 2.321455 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE LLAQTAORCCO, PICHUSA, SACSABUANI, TOHUAYA, OGRAMAYO, TENERIA, ACCOYCHO, QESHUA DEL DISTRITO DE SABAINO Y HUAÑACCOTA DEL DISTRITO DE HUAQUIRCA DE LA PROVINCIA DE ANTABAMBA DE LA REGIÓN APURÍMAC	33,394
OBRA	: 4.000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	33,394
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	33,394
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	33,394
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	33,394
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,394
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	139,080
		<hr/> <hr/>
	TOTAL PLIEGO	139,080
		<hr/> <hr/>

Artículo 2º. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



765

Artículo 3º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/VMC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000201

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/12/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 765-2019

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 06/12/2019

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 2198-2019-GRAP/06/GG TIPO DE RECURSO REGALÍAS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESPESPD	
0042						APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	139,080
2276289						MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE	54,272
4000109						AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	54,272
18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	54,272
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54,272
2312602						MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA	28,414
4000109						AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	28,414
18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	28,414
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28,414
2321075						MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO CANAL I	23,000
4000109						AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	23,000
18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	23,000
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,000
2321455						MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO	33,394
4000109						AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	33,394
18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	33,394
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,394
						TOTAL	139,080

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	139,080
1.5						OTROS INGRESOS	139,080
						TOTAL	139,080

